

ACTA N° 042

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Lunes 27 de Octubre del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **Ricardo Fernández Inostroza**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. HERNAN ASTABURUGA**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

SECRETARIO MUNICIPAL

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Trato Directo “Adquisición de Juguetes de Navidad y Regalos año 2014, Talca”.
- 2.- Acuerdo para aprobar Contratación ATE para evaluación de Alumnos de Educación Pre básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos, Talca.
- 3.- Acuerdo para contratación de 5 profesores para el Programa Seguridad Pública, Barrio en Paz Residencial.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión extraordinaria tal como quedó fijado la vez anterior es Acuerdo para aprobar Trato Directo “Adquisición de Juguetes de Navidad y Regalos año 2014, Talca”.

//..

SRA. SONIA MUNIZAGA : Como todos los vimos la propuesta tuvo que ser declarada inadmisibles por cuanto los oferentes no cumplieron con los requisitos exigidos en las Bases, porque me preocupa el tema y porque no quiero tener mayores inconvenientes pedí la ayuda del Concejal Astaburuaga que me hiciera un contacto en Salud, él se puso en contacto con una persona en salud pidiendo que de alguna manera vinieran a revisar, también me encontré con casualidad con Ricardo Rodríguez y le pedí también porque necesitamos que ustedes vengan porque una revisión a posteriori no va a tener ningún sentido, vinieron el día viernes levantaron un acta y efectivamente los juguetes no cumplían con la norma que estaba exigida en las bases, ahora el único camino que nos queda es la autorización para comprar con trato directo, de 0 a 3 años que es la edad más compleja lamentablemente, por el costo y porque no hay y comprar en las grandes tiendas que los precios no están al alcance del presupuesto de esta Municipalidad, lamentablemente ahí hay que seguir con el tema que en resguardo de los niños recurrir a lo que es el estuche para que sea utilizado en el fondo por la mamá de los niños, porque o sino en el fondo es correr un riesgo demasiado grande porque una guagua de menos de 3 años cualquier cosa de la hecha a la boca o cualquier problema que haya nos vemos involucrados de inmediato en un tremendo problema, lo que vamos a tener que elegir cumpliendo con las exigencias que nos dieron, juguetes para niños entre 3 y 7 años y hasta 8 años los niños que tengan problema de discapacidad y esa es la autorización que se solicita al Concejo para que igual que el año pasado ir con la señora Sonia y comprar en forma directa los juguetes en Santiago en las importadoras.

SR. MARCELO ROJAS : La señora tiene mucha experiencia yo estoy de acuerdo que se compren los juguetes.

SR. CARLOS ACEVEDO : Como lo hacen con las exigencias de Salud.

SRA. SONIA MUNIZAGA : Me preguntan cómo lo hacemos con las exigencias de Salud, el señor Rodríguez nos dijo cuáles eran las exigencias que debíamos tener en el acta y esas creo que podemos cumplirlas, ahora no va a ser un trámite corto porque es pedir los códigos de cada juguete al país de origen que normalmente es china, pero tienen que mandarlos, ser traducidos y todo esto queda en un contrato igual que el año pasado que hay que pedir autorización al Alcalde para firmar en nombre de él y de todas maneras, el importador asuma una cuota de responsabilidad.

SRA. SONIA LOLAS : Respecto a la consulta del Concejal Acevedo y tan como lo dice la señora Sonia el año pasado ya tuvimos esta experiencia y tuvimos que una vez que elegimos un juguete la empresa importadora solicitó los certificados de ese juguete a china y los mandaron vía internet y después se legalizaron acá en la empresa con su firma y timbre y eso fue revisado por salud el día Viernes como mencionaba la señora Sonia y consideraron que eso estaba correcto.

SR. SIXTO GONZALEZ : Estaba correcto todo?

SRA. SONIA LOLAS : Sí lo del año pasado, fue el procedimiento que utilizamos el año pasado en el trato directo.

SR. SIXTO GONZALEZ :Yo creo que igual es bueno aclarar algunas cosas con respecto a este tema, en primer lugar yo creo que ninguno de nosotros está en desacuerdo en que se adquieran los juguetes y se le entreguen a los niños, si es claro que hay disposiciones y normativas que hay que cumplir y yo creo que no es ser más papistas que el papa sino simplemente porque está comprobado que ha habido a veces una compra de un juguete X que no viene rotulada con la edad determinada y el niño puede desprender una parte de ese juguete se lo puede llevar a la boca y puede tener consecuencias incluso fatales o el grado de toxicidad con los elementos que pueden tener y por eso hay una normativa que es un tema legal en el Decreto 114 que es del año 2005 y que es extensivo a todo el País, una normativa que nos rige a nosotros como región todas las comunas deben estar estructuradas en eso, hay empresas que cumplen estos requisitos porque de lo contrario no podrían vender juguetes, y está demostrado, el tema es que si no se puede hacer por ejemplo vía esta licitación, también existe el otro mecanismo que es el de invitar a empresas que estén certificadas a participar, también se puede hacer y es más rápido, ahora yo también quisiera dejar nuevamente el precedente que el año pasado llegamos a esta misma situación porque se argumentó que no había tiempo pero quedo estipulado en aquella oportunidad que este año se iba a proceder de otra manera para que no llegáramos a una situación de esta naturaleza, si vamos hacer una compra que sea con la medida de precaución en cuanto a lo que le vamos a entregar a los niños y no vaya ser cosa que les vamos a provocar algún daño alguno de ellos, ojala que no ocurra, pero si ocurre es una irresponsabilidad muy grande, y por eso están estas disposiciones que hay que ceñirse a las normativas, eso es lo que importa porque las normativas son para todos y este daño que podamos ocasionar, yo no estoy disponible para echarme encima esa irresponsabilidad.

Esto que estaba planteando yo de la invitación a participar a empresas que estén certificadas es posible que se pueda hacer, no es algo que este muy distante y que no se pueda hacer, se puede hacer.

SRA. SONIA LOLAS : Don Sixto la verdad es que yo no recuerdo es que se haya hecho eso el año pasado.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo sí lo planteé aquí en Concejo.

SRA. SONIA LOLAS : Pero sin embargo el año pasado yo llame a la Seremi. de Salud Metropolitana para que nos pudieran ellos informar respecto de lo que usted dice de que hubiesen importadoras certificados por ello, me dijeron que ellos no me podrían dar ese dato, porque las empresas que hacen las importadoras certifican de no sé cuántos juguetes container que ingresan al país certifican 1, 2, 3 o 4 juguetes, no certifican masivamente la totalidad de sus juguetes, ahora en la aduana ingresan todos los container con juguetes y salud no los certifica tampoco, y esa certificación que nosotros vemos pública de la Seremi. De Salud generalmente la hace a los vendedores ambulantes, no se lleva a efecto en los Municipios, en las Instituciones, sino que a los vendedores ambulantes, y muchas veces se requisan los juguetes lo que yo he sabido extraoficialmente y después se los devuelven.

SR. SIXTO GONZALEZ : Si pero eso no los corresponde a nosotros evaluar pero si por ejemplo el Viernes la Seremi acudió a certificar y lo hizo al azar con una muestra, si estas eran aprobadas esto era extensivo a todo el paquete, pero no certificaron, en base a eso a la no certificación hacemos una compra simple sin ningún resguardo, que pasa como podemos garantizar nosotros que el niño reciba algo que no le va a producir daño.

SRA. SONIA LOLAS :Haber lo que yo explicaba recién cuando fuimos el año pasado y nos gustó por ejemplo un carrito de arrastre ese carrito de arrastre la empresa solicitó la certificación en china de ese carrito de arrastre llegó a Chile y ellos lo autentificaron acá pero no tienen la certificación en la totalidad de los juguetes cuando hacemos una licitación pública ellos mandan muestras, la hicieron dirigida a ese juguete, ahora la otra sugerencia que estamos haciendo con la señora Sonia y se las queríamos plantear era que así como le hacemos regalo y no juguetes a los menores de 3 años, también podríamos hacerles regalos a los de 7 a 8, por ejemplo una mochila que ya no es juguete, y ya nos estaríamos quedando con el mayor problema con los niños de 4 a 6 que podríamos encontrar también un elemento que no fuera considerado que no sea juguete por lo tanto no estuviera regido con el Decreto 114, pero les quiero agregar algo que la Seremi cuando estuvo el viernes en la DIDECO nos dijeron que este Decreto 114 había sido modificado y venía más estricto para el próximo año, no sabemos todavía las normas que van a regir, pero ellos están conscientes del problema que tenemos nosotros hoy día y todos los Municipios y todo el País, están conscientes que si ellos no tienen una fiscalización en la aduana para nosotros es muy difícil cumplir.

SR. JULIO CHERIF :Yo creo que la idea que está dando nuestra directora de la DIDECO sería interesante cambiarla yo por lo menos en lo personal la verdad es que de acuerdo a lo que establece la Ley con la responsabilidad que tenemos yo no me arriesgaría en el tema de los famosos juguetes, si nos rechazan todo por ABC motivo nosotros tenemos que pagar con nuestro peculio por lo tanto yo no voy a arriesgar mis cosas personales por responder por algo que no me corresponde, creo que regalar mochilas, poleras, calcetas pero hay tantas cosas hoy día que están incluso más baratos que adquirir un juguete plástico que les dura prácticamente nada esa sería mi propuesta y apoyaría esa proposición.

SRA. SONIA LOLAS :Efectivamente a eso se refirió la Seremi de Salud cuando estuvo aquí el Viernes que iba venir reglamentación respecto a ese tipo de elementos también hoy día no la tenemos, el próximo año veremos que se hace.

SRA. SONIA LOLAS : Pero de 4 a 6 sí estaríamos viendo algún juguete, no sabemos si vamos a encontrar stock.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero yo digo porque tendría que ser juguete si los niños también van hacer uso de algo que se les pueda adquirir en una polerita no se hay tantas cosas.

SRA. SONIA LOLAS : Si pero es por las tallas y por el stock, lo que podamos encontrar, ahora en un solo día es imposible en Santiago poder encontrar todos los elementos para los diferentes tramos.

SR. JULIO CHERIF : Van por dos días.

SRA. SONIA MUNIZAGA :Yo creo que todos nosotros tenemos hijos y si yo a los míos les hubiera regalado para la pascua una polera o una mochila yo creo que me matan, no hay niño que en Navidad no obtenga un juguete, yo creo que hay que jugarse por encontrar juguetes certificados, porque es como triste que para la pascua me llegue una polerita, en donde en el Jumbo hay una semana en las que están dos por luca, entonces me da pena con los niños de Talca y hay que jugarse hasta donde podamos por algo que nos de tranquilidad pero que no sea una polerita ni una mochilita, la verdad hasta donde se puede jugarnos por certificar algo bueno pero caer en la polerita o en la mochilita a mí me da como pena.

SRA. SONIA LOLAS : De 7 a 8 a lo mejor se podría.

SRA. SONIA MUNIZAGA : Y uno gordito y el otro flaco vamos a quedar con que al hermano chico le quedó buena la polera y el pobre gordito quedó sin nada, la verdad que me complica.

SRA. SONIA LOLAS : En el fondo pedirles la confianza que nosotros vamos hacer lo mejor posible.

SR. ELIAS VISTOSO : Presidente la verdad es que yo estoy de acuerdo en lo que se está planteando, creo en el trabajo que ustedes van hacer, es jugársela primero por el tema del juguete, ahora que quede abierta la posibilidad de que si no hay juguetes se les pueda comprar otra alternativa, pero jugársela cien por ciento por el tema del juguete, ahora si a lo mejor Sixto que conoce un poco más del tema pudiera acompañarlas también sería como ideal que entre nosotros pudiera alguien que pudiera acompañar al tema para estar más fijos en lo que se va a traer.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo no tengo ningún inconveniente en acompañar. Pero yo me la jugaría porque buscáramos primero más que ir a buscar la cantidad de juguetes ir a buscar proveedores que sean garantes de certificación.

SRA. SONIA LOLAS : Si claro pero van a tener que trabajar en eso pero ahí necesitan tiempo.

SRA. SONIA MUNIZAGA : No tiene sentido de que vaya yo puedes ir tú con don Sixto yo soy Abogado les dejo el contratito redactado.

SRA. SONIA LOLAS : Para mí es importante Sonia que tú vayas tú eres control.

SR. SIXTO GONZALEZ : Me llama la atención de lo que está diciendo señora Sonia creo que es importante que usted esté usted es el control.

SRA. SONIA LOLAS : Pero don Sixto nos puede dar a lo mejor los proveedores que hay en esta instancia.

SR. SIXTO GONZALEZ : Hay que buscar una lista de proveedores que estén certificados y acudir a ellos.

SRA. SONIA MUNIZAGA : La verdad es que yo hasta aquí llego con lo mío y no tengo nada más que aportar.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Entonces queda claro que si hay juguetes certificados sino está la otra alternativa de que sean mochilas u otros productos que no se lo lleven a la boca y nada por el estilo sino sean de uso, están de acuerdo con autorizar eso.

SRA. SONIA LOLAS : Perdón.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Lo que mencionaba usted buscar una alternativa pero como prioridad que sean juguetes certificados que nos de confianza que nos garantice en caso que no hay juguetes que no cumplan con la norma que ellos devuelvan después juguetes que cumplan con la norma para no infringir ni estar arriesgando la vida de los niños. Prioridad juguetes o sino la alternativa que usted mencionaba en última instancia y una comisión que no solamente la podría participar ustedes y Sixto sino también podrían ser más comisionados porque entre más personas hayan mucho mejor.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 294	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad trato directo para compra de juguetes y regalos año 2014.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Contratación ATE para evaluación de Alumnos de Educación Pre básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos, Talca.

LISSIN GONZALEZ N. : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

"Contratación ATE para Evaluación de Alumnos de Educación Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos Municipales, Talca"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 24 de Septiembre de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-79-LP14.

Breve Descripción del servicio:

Contratación Asistencia Técnica Educativa para la Evaluación de Aprendizaje y Cobertura Curricular de Alumnos de Educación Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media (hasta 2° Medio) de Establecimientos Educativos Municipales, según condiciones establecidas en antecedentes que integran la licitación.

La Empresa que se adjudique la licitación, deberá evaluar aproximadamente a 17.783.- alumnos desde Pre-kinder hasta 2° de Enseñanza Media de los 45 Establecimientos Educativos.

La presente licitación será financiada con recursos provenientes de la Ley 20.248, Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP), del Presupuesto del Departamento de Administración Educación Municipal año 2014.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno)	71.644.300-0
2	Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda.	78.179.710-3
3	Aseger S A	76.354.000-6
4	Servicios de Capacitación Master 7 Ltda.	76.603.760-7
5	Santillana del Pacífico S.A de Ediciones	93.183.000-7
6	Medición y Gestión Educacional Kimétrica Ltda.	76.050.781-4
7	Acciona Consultorías Ltda.	76.089.623-3
8	Asistencia Técnica de Excelencia Atex Ltda.	76.129.244-7
9	Consultora en Proyectos Económicos y Educativos Neoventus SPA	78.666.210-9

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura Soporte Papel, los oferentes **Aseger S.A., Servicios de Capacitación Master 7 Ltda., y Consultora en Proyectos Económicos y Educativos Neoventus SPA**, presentan "valor total" en la plataforma, y el valor ingresado debía ser "valor unitario", por lo tanto no serán considerados en el presente informe ni en la evaluación, declarando sus ofertas fuera de bases.

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

- Los 9 oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con lo solicitado.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL:

Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno)

- No presenta Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Conservador de Comercio competente.

C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES POR OFERENTE:

1. Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno):

☞ No presenta Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Conservador de Comercio competente. Pero como corresponde a un documento solicitado en la Oferta Administrativa, se le solicitó a través del foro inverso de la plataforma del mercado público, constatando en la revisión del antecedente presentado a través de este foro, que la Universidad vuelve a ingresar el documento presentado en su oferta, el cual lo emite el Ministerio de Educación, quien valida su personalidad jurídica como vigente e inscrita en el Registro de Universidades, no correspondiendo presentar el Certif. de Vigencia mencionado. Por tanto, su oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.

2. Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda.:

☞ No hay observaciones.

3. Santillana del Pacífico S.A de Ediciones:

☞ No hay observaciones.

4. Medición y Gestión Educacional Kimétrica Ltda.:

☞ No hay observaciones.

5. Acciona Consultorías Ltda.:

☞ No hay observaciones.

6. Asistencia Técnica de Excelencia Atex Ltda.:

☞ No hay observaciones.

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$310.329.000.-** (trescientos diez millones trescientos veintinueve mil pesos), impuesto incluido, lo que corresponde a un precio unitario referencial por prueba de **\$ 4.500.-** (cuatro mil quinientos pesos).-

Por lo tanto se cancelará por evaluación realizada.

Los montos indicados tienen carácter meramente referencial y es susceptible de ser modificado de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	Nombre de los Oferentes	Precio unitario por Prueba (exento de Impuesto)
1	Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno)	3.626
2	Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda.	2.890
3	Santillana del Pacífico S.A de Ediciones	3.249
4	Medición y Gestión Educacional Kimétrica Ltda.	3.800
5	Acciona Consultorías Ltda.	3.000
6	Asistencia Técnica de Excelencia Atex Ltda.	3.573

D.3.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso y coincidencia de las Ofertas en el portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

D.4.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto unitario referencial establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos unitarios ofrecidos (exentos de impuesto), por los proponentes, se tiene:

Nº	Nombre de los Oferentes	Presupuesto unitario referencial \$	Precio unitario ofertado por Prueba \$ (exento de Impuesto)	Diferencias \$
1	Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno)	4.500	3.626	874
2	Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda.		2.890	1.610
3	Santillana del Pacífico S.A de Ediciones		3.249	1.251
4	Medición y Gestión Educacional Kimétrica Ltda.		3.800	700
5	Acciona Consultorías Ltda.		3.000	1.500
6	Asistencia Técnica de Excelencia Atex Ltda.		3.573	927

- Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 7.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00.- en este criterio cada uno de los oferentes.

F.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por un(os) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y por funcionarios del DAEM, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo al punto 7.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Evaluación Técnica (75%)
- Evaluación económica (20%)
- Evaluación de presentación de la oferta (5%):

Se adjunta documento de la "Evaluación final de la Propuesta por Secplan" y "Evaluación Técnica del DAEM", de las cuales se extrae la siguiente ponderación final:

Nº	OFERENTES	Evaluación Técnica (se adjunta detalle de cada criterio)	Evaluación económica		Cump. Presentación oferta requisitos formales		NOTA FINAL 100%
		POND. 75%	NOTA	POND. 20%	NOTA	POND. 5%	
1	Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno)	4.05	5.58	1.12	7.00	0.35	5.52
2	Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda.	5.25	7.00	1.40	7.00	0.35	7.00
3	Santillana del Pacífico S.A de Ediciones	5.15	6.23	1.25	7.00	0.35	6.75
4	Medición y Gestión Educacional Kimétrica Ltda.	4.50	5.32	1.06	7.00	0.35	5.91
5	Acciona Consultorías Ltda.	4.45	6.74	1.35	7.00	0.35	6.15
6	Asistencia Técnica de Excelencia Atex Ltda.	3.65	5.66	1.13	7.00	0.35	5.13

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta por Secplan y DAEM, se sugiere:

Adjudicar al Oferente Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda., Rut: 78.179.710-3, representada por Fernando Herrera Martínez, Rut 6.214.441-6, con domicilio en calle 1 Sur N°248 Talca, por un Valor Unitario de **\$2.890.-** (dos mil ochocientos noventa pesos) exento de impuesto, por PRUEBA.

Como referencia, se puede indicar que el oferente deberá aplicar un total de 68.962 pruebas, a un total de 17.783 alumnos matriculados a la fecha en los 45 establecimientos educacionales de la Comuna de Talca. Lo que sumaría un valor total de **\$199.300.180.-** (ciento noventa y nueve millones trescientos mil ciento ochenta pesos), exento de impuesto.

Solo serán canceladas las evaluaciones efectivamente realizadas.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- En un plazo de tres (03) días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de adjudicación, el oferente adjudicado deberá entregar a la Inspección Técnica, los siguientes documentos:

- **Batería de pruebas** solicitada en la oferta técnica, en el punto 5.7 de las bases administrativas especiales.
- **Certificado simple en donde acredite que los instrumentos son de su propiedad intelectual.**
- **Nómina de Evaluadores** solicitada en la letra j, del punto 5.7.- de las Bases Administrativas Especiales, adjuntando además los currículum y fotocopia de títulos.

2.- Las pruebas no deben ser copiadas de ningún medio electrónico ni impreso, deben ser originales. El oferente adjudicado asumirá el 100% de la responsabilidad de la propiedad intelectual de sus pruebas, en todo lo que ello implique.

3.- Una vez recibidos los antecedentes mencionados anteriormente, por parte de la inspección técnica, ésta revisará en un plazo de tres (03) días hábiles emitiendo un Informe Técnico que enviará a Secplan en donde se señalará si corresponde firmar contrato, siendo esta secretaria (Secplan), quien informará a Dirección de Asesoría Jurídica, para que se tramite la suscripción del contrato.

4.- Si el informe técnico tiene observaciones y pueden ser subsanadas dentro de un (01) día hábil, se le dará dicho plazo al oferente adjudicado para subsanarlas. De lo contrario si el oferente adjudicado no cumple, con dicho plazo, se procederá de la misma forma señalada en el punto 9.4.- de las bases administrativas especiales.

5.- A contar del día siguiente al de informado por Secplan, a Dirección de Asesoría Jurídica, según lo señalado en el Informe Técnico emitido por DAEM, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **05 (cinco)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

6.- Para la suscripción del contrato y, dentro del plazo estipulado en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- c. **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, en estado Hábil.**

7.- Las pruebas se aplicarán en el mes de Noviembre, sin embargo y en coordinación con la Inspección Técnica este plazo podría ser extendido a un plazo que será definido en el momento y por ambas partes.

8.- La Inspección Técnica será responsabilidad de un funcionario del Departamento Administración de Educación Municipal (DAEM), quien será el contacto con el oferente que se adjudique la presente Licitación. La Inspección Técnica se podrá hacer asesorar por expertos en los temas que competen a esta licitación.

9.- El pago se efectuará una vez terminada la evaluación y se hará efectiva en una (1) cuota pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme.

Cabe señalar que la cancelación se hará por pruebas efectivamente aplicadas, y esto se verá reflejado en el listado que la ATE entregará a la Inspección Técnica, por cada Establecimiento, tal cual se señala en los Términos de Referencia adjuntos, en donde se detalle claramente la cantidad de aplicaciones hechas a los alumnos.

El pago será cancelado por el Departamento de Finanzas del DAEM.

10.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

11.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 215-22-11-001, "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES", DEL Presupuesto vigente Ley Sep.

12.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, documento "Respuestas y Aclaraciones N°4, Aclaraciones N°1, N°2 y N°3 y Términos de Referencia, que se adjuntan.

SR. MARCELO ROJAS :Primero que todo decir yo viene a un Concejo donde había un punto en tabla que era el tema de los juguetes que habíamos acordado el martes pasado, hoy día se presentan 2 puntos, ese día se fijó un solo punto en tabla, me encuentro con 2 puntos primero que todo, este tema de la ATE que ha sido cuestionada, que sean recurso de todos los escolares, hijos, parientes de todos los talquinos yo siento que hoy día personalmente no voy a aprobar esto y no lo voy a aprobar porque resulta que el año pasado aquí se aprobaron cercano a los mil quinientos millones, no hemos tenido ninguna exposición al respecto de esta evaluación, y creo que hoy día volver a desembolsar doscientos millones creo que es una falta de respeto a los apoderados, a las familias de Talca, a los proyectos educativos no corresponde, y lo otro una falta de respeto también si aquí este Concejo acordó de poner un punto en tabla extraordinaria nos encontramos con 2 puntos más.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL :Si yo quiero asumir toda la responsabilidad de los puntos de la tabla en atención a que normalmente los propios concejales están pidiendo de que las cosas se pongan oportunamente estas propuestas estaban cerradas, estaban terminadas pero en definitiva es el Concejo el que decide si lo asume o no, si bien es cierto al fijarse la reunión la vez pasada ninguno de estos dos puntos estaban son propuestas que aparecieron ahora si estiman esperar una semana más no hay ninguna dificultad, pero quiero asumir porque llegó la información de la Secplan de los procesos que están cerrados y finiquitados.

SR. HERNAN ASTABURUAGA :Yo creo que sí es bueno optimizar el tiempo en ese sentido, lo que sí el tema de la empresa IRIDEC yo creo que es un tema bastante delicado, yo creo que mi voto es en contra, básicamente porque me he reunido durante todo este año con profesores de los colegios municipalizados y todos están en desacuerdo en cuanto a la calidad técnica del servicio que esta empresa ha prestado, más allá de cualquiera otra inquietud que pueda tener, aquí hay un tema que es fácil de pesquisar los profesores han detectado que las pruebas, los informes que a ellos se les han entregado, es material que está descargado de internet, o sea es de uso público, completamente insuficiente de mala calidad, no cumplen con los horarios de las visitas a las escuelas, por ejemplo en la escuela Juan Luis Sanfuentes ellos tenían establecidos los días martes para ir a capacitación con los profesores y no llegaban, por lo tanto no había posibilidad de que los profesores se organizaran para reunirse, yo creo que el servicio que se ha prestado ahí es pésimo, incluso yo me atrevería a solicitarle al Director del DAEM, que no lo veo acá, pero que se le oficiara y se le solicitara una auditoría con entrevista a los profesores, con visita a los colegios y que se sepa efectivamente el trabajo que se ha realizado con ellos, porque seguir entregándole plata a una empresa tan informal, una empresa que no tenemos antecedentes serios de la efectividad que ha tenido, como resultado de su trabajo yo creo que no corresponde, con la cantidad exorbitante que se les entregó el año pasado los resultados han sido pésimos, la evaluación que hacen los mismos docentes, yo creo que nadie puede cuestionar la calidad profesional de quienes están contratados hoy día como docentes por la Municipalidad de Talca, el problema lo tiene el sostenedor no el profesor que está contratado, por lo tanto si a mí un profesor que es un profesional una persona que se maneja en el aula me dice que el material que el material que le entrega esta empresa es pésimo que no le sirve en absoluto, yo confió en él por lo tanto hay que pedirle al DAEM que haga una auditoría de lo que realmente se ha hecho de la calidad los materiales que se le han entregado a los profesores y yo me atrevería incluso a evaluar acciones legales para pedir un reembolso por que ha sido pésimo el servicio.

SR. ELIAS VISTOSO : La verdad que yo estoy de acuerdo en optimizar los tiempos en que se hayan colocado más puntos en la tabla que son temas que de una u otra manera los tenemos que resolver igual, por último los vamos masticando antes y también concuerdo con los dos Concejales que hablaron anteriormente yo creo que en el tema de educación hay muchos problemas y el Director del DAEM ni siquiera considera el trabajo que nosotros desarrollamos.

Conuerdo plenamente con los colegas que me antecedieron, ni siquiera se dan la molestia de venir a un Concejo o pedir o solicitar o mostrar el trabajo que están desarrollando por lo tanto mi voto también es negativo, no estoy de acuerdo en que se entreguen y se sigan entregando estas grandes cantidades de dinero y no estar informados nosotros como fiscalizadores de lo que se está haciendo.

SR. SIXTO GONZALEZ :Conuerdo en el diagnóstico que se está haciendo en la acción de esta empresa, lamentablemente nosotros tenemos mucha información en donde distintas comunidades en distintos recinto nos han manifestado que los instrumentos que utiliza esta empresa no tiene que ver nada con la realidad del entorno donde se desenvuelven nuestros niños, nuestros alumnos, por lo tanto muchas de estas comunidades educativas los profesores tienen una organización dicen que este es un despojo de dinero porque esta es la Ley SEP que está orientada a mejorar la educación de los niños, yo creo que aquí hay muchas cosas que hay que poner ojo porque el destino de estas platas yo a principio de este año pedí una auditoría al uso de las platas SEP pero fundamentalmente a lo que se refiere a la acción de IRIDEC que se ha apropiado de una cantidad enorme de millones de pesos con nulos resultados para los niños de nuestra comuna, así es que mi voto también apunta a decir no.

SR. RICARDO FERNANDEZ :Yo pedí esa información de plata IRIDEC y hay colegios que desembolsaron casi setenta millones de pesos para el aporte para esos más de mil quinientos millones de pesos para esta área, y en la exposición de educación en realidad los niveles estaban bajando en vez de subir entonces invertir mil quinientos millones de pesos para que IRIDEC investigue en qué nivel está la educación y hoy día volver a invertir casi ciento noventa y nueve millones de pesos más el impuesto por una situación similar yo creo que no, estaba leyendo justamente en que podemos utilizar estos dineros de la Ley Sep y no solamente en eso, no solamente en darle dinero a una empresa que como bien lo decía un concejal ha sido muy criticada por los docentes que trabajan en los colegios, muy criticada, porque la evaluación era un chiste, no puedo decir otra cosa, aquí se pueden mejorar la gestión del curriculum, convivencia escolar, incluso pueden haber visitas con los chiquillos, se pueden hacer muchas cosas con ese dinero entonces tampoco estoy de acuerdo con aprobar esta contratación de esta área.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 295	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda no aprobar por siete votos en contra y una abstención Contratación ATE para evaluación de Alumnos de Educación Pre básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos, Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Perdón respecto a lo que decía el Concejal Rojas vemos el tercer punto o lo dejamos para la próxima reunión.

SR. MARCELO ROJAS : No es que yo me ponga estricto lo que pasa es que creo que si aquí se toma un acuerdo se tiene que respetar y por último si van a incorporar algún tema en la tabla no es posible que se mande a última hora, o sea el día viernes, porque yo tuve que venir hoy día en la mañana a ver de que se trataban los puntos, yo siempre estoy viniendo es por el respeto a los colegas, yo al menos vengo a revisar toda la información.

SR. SECRETARIO : **Tercer punto de la tabla Acuerdo para contratación de 5 profesionales para el Programa Seguridad Pública, Barrio en Paz Residencial.**

LISSIN GONZALEZ V. : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA PROYECTO DEL PROGR. DE SEGURIDAD PÚBLICA, BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL, DIDECO, TALCA

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 07 de Octubre de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-84-LP14.

Breve Descripción del servicio:

El objetivo del proyecto denominado "Vecinos Conviven en Paz, en Barrio San Luis", es prevenir la violencia vecinal y comunitaria, a través del fortalecimiento de vínculos prosociales, resolución pacífica de conflictos y gestión de justicia local. La modalidad de contratación es "A Honorarios", por un período de diez (10) meses.

Más detalles en Términos de Referencia.

La presente licitación será financiada con recursos provenientes del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Talca y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Líneas de Producto	OFERENTES	RUT
Línea de Producto N°1: 01 Coordinador Técnico y de Capacitación	Aida Antonia Castillo Castillo	14.331.222-4
Línea de Producto N°2: 01 Coordinador de Terreno y Encargado de Redes	Gianella Constanza Revello Casas	13.448.738-0
Línea de Producto N°3: 01 Monitor/a	María Paz Mendez Mardones	15.138.715-2
Línea de Producto N°4: 01 Abogado/a o Egresado/a de Derecho	Pilar Angelica Williams Salinas	16.660.170-3
Línea de Producto N°5: 01 Encargado/a de Evaluación y Sistematización	Cesar Antonio Contreras Gutiérrez	12.727.434-7
	Daniel Rodrigo Vallejos Quilodrán	14.400.713-1

La oferta presentada en el portal mercado público, para la **Línea de producto N°4, por la Srta. Pilar Angelica Williams Salinas**, no será considerada en la presenta Acta de Apertura, debido a que su oferta no presenta todos los anexos y documentos exigidos expresamente, siendo su propuesta declara Inadmisible y no considerada en la etapa de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas punto 10.2.4.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL:

No hay.

C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES POR OFERENTE:

7. Aida Antonia Castillo Castillo:

- No tiene contrato vigente con ChileProveedores
- No hay observaciones

8. Gianella Constanza Revello Casas:

- No tiene contrato vigente con ChileProveedores
- No hay observaciones

9. María Paz Mendez Mardones:

- No tiene contrato vigente con ChileProveedores
- No hay observaciones

10. Pilar Angelica Williams Salinas:

- No tiene contrato vigente con ChileProveedores
- Su oferta no presenta todos los anexos y documentos exigidos expresamente, siendo su propuesta declara Inadmisible y no considerada en la etapa de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas punto 10.2.4.

11. Cesar Antonio Contreras Gutiérrez:

- No tiene contrato vigente con ChileProveedores
- No hay observaciones

12. Daniel Rodrigo Vallejos Quilodrán:

- No hay observaciones.

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$29.580.000.-** (veintinueve millones quinientos ochenta mil pesos), Impuesto incluido. **El valor mensual y la carga horaria por cada profesional, se detalla en los Términos de Referencia adjuntos.**

Los montos indicados tienen carácter meramente referencial y es susceptible de ser modificado de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Líneas de Producto	OFERENTES	Valor \$ oferta mensual líquido a pagar (sin incluir la ret. del 10%)	Valor \$ oferta mensual (incluye retención)
Línea de Producto N°1: 01 Coordinador Técnico y de Capacitación	Aida Antonia Castillo Castillo	765.000	850.000
Línea de Producto N°2: 01 Coordinador de Terreno y Encargado de Redes	Gianella Constanza Revello Casas	633.600	704.000
Línea de Producto N°3: 01 Monitor/a	María Paz Mendez Mardones	633.600	704.000
Línea de Producto N°5: 01 Encargado/a de Evaluación y Sistematización	Cesar Antonio Contreras Gutiérrez	315.000	350.000
	Daniel Rodrigo Vallejos Quilodrán	315.000	350.000

D.3.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso y coincidencia de las Ofertas en el portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Anexos de Propuesta Económica.

D.4.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto mensual referencial establecido en Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia por cada una de las Líneas de Producto y los valores mensuales ofrecidos por los proponentes, se tiene:

Líneas de Producto	OFERENTES	Presupuesto BAE (bruto mensual) por línea de producto	Valor \$ oferta mensual líquido a pagar (sin incluir la ret. del 10%)	Valor \$ oferta mensual (incluye retención)
Línea de Producto N°1: 01 Coordinador Técnico y de Capacitación	Aida Antonia Castillo Castillo	850.000	765.000	850.000
Línea de Producto N°2: 01 Coordinador de Terreno y Encargado de Redes	Gianella Constanza Revello Casas	704.000	633.600	704.000
Línea de Producto N°3: 01 Monitor/a	María Paz Mendez Mardones	704.000	633.600	704.000
Línea de Producto N°5: 01 Encargado/a de Evaluación y Sistematización	Cesar Antonio Contreras Gutiérrez	350.000	315.000	350.000
	Daniel Rodrigo Vallejos Quilodrán		315.000	350.000

- Los oferentes presentan oferta de acuerdo a lo establecido en Bases y Términos de Referencia.

E.- EVALUACION, COMISIÓN EVALUADORA DE LA DIDECO:

El análisis y evaluación de las propuestas, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

- **Evaluación Curricular (40%)** : según Pauta de Evaluación Curricular para cada una de las disciplinas.
- **Entrevista Personal (60%)** : según Pauta de Evaluación para la Entrevista Personal

Se adjunta la **Evaluación de la licitación por parte de la Comisión de Evaluación de la Dideco.** Considerando solo las ofertas admisibles a evaluación.

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios técnicos de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta por parte de la Comisión de Evaluación de la Dideco, se sugiere adjudicar por Línea de Producto, según se detalla:

Línea de Producto N°1: 01 Coordinador Técnico y de Capacitación: Aida Antonia Castillo Castillo, Rut: 14.331.222-4, con domicilio en calle 12 Oriente N°550, Depto. 142, Condominio Barrio Nuevo, Talca, para desempeñar cargo de **Coordinadora Técnica y de Capacitación**, por un periodo de 10 meses, según lo indica el Convenio adjunto a la presente licitación, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente. Carga horaria 44 horas semanales. A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **15 (quince)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para inscribirse en Chileproveedores y suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

Línea de Producto N°2: 01 Coordinador de Terreno y Encargado de Redes: Gianella Constanza Revello Casas, Rut: 13.448.738-0, con domicilio en pasaje 12 Poniente N°0314, Villa Galilea, Talca, para desempeñar cargo de **Coordinadora de Terreno y Encargada de Redes**, por un periodo de 10 meses, según lo indica el Convenio adjunto a la presente licitación, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$704.000.- (setecientos cuatro mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente. Carga horaria 44 horas semanales. A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **15 (quince)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para inscribirse en Chileproveedores y suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

Línea de Producto N°3: 01 Monitor/a: María Paz Mendez Mardones, Rut: 15.138.715-2, con domicilio en calle 31 Oriente 4 y 5 Norte N°1540, Villa Don Matías, Talca, para desempeñar cargo de **Monitora**, por un periodo de 10 meses, según lo indica el Convenio adjunto a la presente licitación, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$704.000.- (setecientos cuatro mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente. Carga horaria 44 horas semanales. A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **15 (quince)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para inscribirse en Chileproveedores y suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

Línea de Producto N°5: 01 Encargado/a de Evaluación y Sistematización: Daniel Rodrigo Vallejos Quilodrán, Rut: 14.400.713-1, con domicilio en calle 16 Oriente N°2060, Villa Comercio, Talca, para desempeñar cargo de **Encargado de Evaluación y Sistematización**, por un periodo de 10 meses, según lo indica el Convenio adjunto a la presente licitación, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente. Carga horaria 22 horas semanales. A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **03 (tres)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

Además se sugiere **declarar Desierta la Línea de Producto N°4: 01 Abogado/a o Egresado/a de Derecho**, por la Inadmisibilidad de la oferta recibida en el portal mercado público, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- Para la suscripción de los contratos y, dentro de los plazos estipulados precedentemente, **los oferentes adjudicados deberán presentar** en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en el segundo piso del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- d. Cédula de Identidad
- e. Curriculum Vitae
- f. Fotocopia simple del Certificado de Título profesional y/o grado académico
- g. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".

2.- La Inspección Técnica será responsabilidad de la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Srta. María Paz Torres Jara, Coordinadora Barrio en Paz Residencial, o quién lo subrogue en caso de ausencia, e-mail: mtorresj@interior.gov.cl, quien será el contacto directo con los oferentes que se adjudiquen la presente Licitación. La Inspección Técnica, podrá, eventualmente, hacerse asesorar por profesionales del área, en los temas que competen a esta licitación.

3.- El valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales, por mes vencido. Se deberá considerar la retención del impuesto de la boleta de honorarios (10%).

Los profesionales contratados, deberán presentar su boleta de honorarios electrónica, a más tardar el 16 de cada mes, a menos que la Inspección Técnica le indique otra fecha. Junto con la boleta de honorarios deberá presentar a la Inspección Técnica lo siguiente:

- Informe Mensual de Gestión, firmado por la Inspección Técnica y la Directora de Desarrollo Comunitario.

Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Talca, la Boleta de Honorarios, según corresponda, adjuntando los siguientes documentos:

- Copia de la Orden de Compra que la genera.
- Fotocopia del Contrato
- Decreto Alcaldicio de Adjudicación
- Informe Mensual de Gestión

La no presentación de estos documentos, inhabilitará a la Municipalidad para efectuar el pago correspondiente.

4.- El contrato comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el portal mercadopublico del Decreto Alcaldicio de Adjudicación (contratación), por un periodo de 10 meses, según lo indica el Convenio adjunto a la presente licitación.

5.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 114-05-03-001, ítems Honorarios, Seguridad Pública.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y, demás antecedentes que se adjuntan.

SRA. SONIA MUNIZAGA : Me permiten hacer un alcance que pueden tener problemas al aprobar esto con carga horaria semanal, porque al tener carga horaria semanal el día de mañana les pueden alegar el vínculo de subordinación y dependencia porque los están haciendo cumplir horario y no son contratados para una función, yo soy partidaria de que ustedes aprobaran honorarios y función sin carga horaria para no tener problemas en una posterior demanda en los tribunales laborales.

SR. LUIS VIELMA : Habría que modificar entonces?

SR. SIXTO GONZALEZ : No se deja estipulado.

SR. ELIAS VISTOSO : Podría saber quiénes fueron los evaluadores de esta propuesta.

SRA. LISSIN GONZALEZ : La señora Sonia Lolas y María Paz Torres, Encargada de Seguridad Pública.

SR. SIXTO GONZALEZ : Qué tipo de profesionales son?

SRA. SONIA LOLAS : Asistentes Sociales, Sociólogos

SRA. SONIA LOLAS : También hay un cargo para un abogado que no postuló y se declaró inadmisibile y ese abogado va a ver que llamarlo en forma directa, porque la única persona que postuló no postuló bien.

SR. SIXTO GONALEZ : Es un abogado recién egresado.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 296	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad contratación de 5 profesionales para el Programa Seguridad Pública, Barrio en Paz Residencial, con la salvedad realizada por la señora Sonia Munizaga, solo honorarios y función.
-----------------------	---

SR. PRESIDENTE : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 12:52 horas.